

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 2011, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, Luis Francisco LOZANO, el señor juez José Osvaldo CASÁS y la señora jueza Ana María CONDE; y

CONSIDERAN:

La Acordada n° 4/2011 aprobó la creación del programa presupuestario “Elecciones 2011”, destinado a la administración y ejecución de los fondos electorales solicitados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; autorizó a la Dirección General de Administración para solicitar a la Contaduría del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la apertura de una cuenta contable específica a los fines electorales; estableció una caja chica especial para la atención de erogaciones menores; y fijó que las contrataciones de bienes y servicios cuyo monto excediesen los límites de ese procedimiento se tramitaran al amparo de lo pautado por el inciso 1) del artículo 28 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias determinadas por la Acordada n° 15/2010.

Por otra parte, la Acordada n° 15/2010 prevé los distintos montos límites —expresados en unidades de compra— para autorizar y aprobar gastos por parte de funcionarios, Presidencia y Tribunal, respecto a las diferentes modalidades de contratación, incluyendo las efectuadas en el marco del artículo 38 de la ley n° 2095.

Esta norma de carácter general se extiende a la ejecución del programa presupuestario “Elecciones 2011” y por lo tanto, a efectos de expresar de manera inequívoca las facultades de la Dirección General de Administración para llevar a cabo las contrataciones de bienes y servicios que fueran necesarios para el proceso electoral, es conveniente aclarar los alcances de la Acordada n° 15/2010 respecto al mismo.

Por ello,

ACUERDAN:

- 1. Aclárase** que las autorizaciones conferidas en relación a las competencias para autorizar y aprobar gastos mediante la Acordada n° 15/2010, son aplicables al proceso de ejecución del programa presupuestario “Elecciones 2011”, creado por la Acordada n° 4/2011.
- 2. Mandar** se registre, se notifique y se dé a la Dirección General de Administración.

La señora jueza Alicia E. C. RUIZ no suscribe la presente por hallarse de licencia en el día de la fecha.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), **José O. CASÁS** (Juez) y **Ana María CONDE** (Jueza).

ACORDADA N° 10/2011